



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Acto Administrativo No.65/2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m. del día veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, integrado por: **Lda. Sara González Espinal**, Analista Legal, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Ldo. Danilo Antonio Villa Espinal**, Encargado Financiero, en suplencia de la **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Ing. Juan Miguel López Franco**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; **Dr. José Fermín Pérez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer y aprobar lo siguiente sobre el orden del día:

Orden del día:

PRIMERO: Conocimiento sobre la Solicitud de Extensión de Plazo para la entrega de las Evaluaciones Técnicas/Económicas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2023-0008** para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN+-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412**".

SEGUNDO: Aprobación Solicitud de Extensión de Plazo para la entrega de las Evaluaciones Técnicas/Económicas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2023-0008** para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN+-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412**".

CONSIDERANDO: Que el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2023) el **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)** recibió las propuestas: "**Sobre A**" y "**Sobre B**" y apertura de "**Sobre A**" Propuestas Técnicas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2023-0008** para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN+-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412**".

CONSIDERANDO: Que el Cronograma de la Licitación correspondiente a la Enmienda No.1 de fecha 07 de julio 2023, en su numeral 7, establece que el periodo de Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "**Sobre A**" es desde el 31 de julio del 2023 al 10 de agosto del 2023.

RESULTA: Que mediante comunicación de fecha 21 de agosto de 2023 la Comisión Evaluadora designada del proceso de referencia, le solicita al Comité de Compras del INAPA su consideración para la extensión de los plazos de entrega de las Evaluaciones Técnicas/Económicas, en vista de que dicha licitación consta de tres lotes, teniendo que evaluar treinta y dos (32) ofertas de cientos de páginas cada una, las cuales deben ser evaluadas en un periodo de tiempo sumamente breve. Esta circunstancia añadiendo una complejidad adicional a la labor de preparar las documentaciones requeridas, así como los informes técnicos y económicos, lo cual dificulta el cumplimiento de los plazos iniciales de entrega. Por lo que solicitan un aplazamiento de siete (07) días.

CONSIDERANDO: Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 de la Ley No. 107-13, establece: "sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 de la Ley No.107-13 establece: "Los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia".

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante Resolución No. PNP-06-20 de fecha 14 de septiembre del 2020, establece las pautas generales para la elaboración de los Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y términos de Referencia en los procedimientos de Contratación Pública.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5994 de creación de INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Número PNP-06-2022 de fecha 28 de junio del 2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de la aplicación de Ley Núm.340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2023-0008** para la **"AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN+-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412"**.

VISTA: La Enmienda No.01 de fecha 07 de julio 2023 al Pliego de Condiciones Específicas del proceso Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2023-0008** para la **"AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN+-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412"**.

VISTA: La Comunicación de fecha 21 de agosto 2023 emitida por la Comisión Evaluadora designada: **Ing. Juvenal Hernando Brenes Bobea**, Técnico, **Ing. Ramón Nolasco Camino**, Técnico, **Ing. Víctor Tavares Betances**, Técnico, **Lic. Danilo Villa**, Encargado Financiero y **Lic. Giordaliz Casado**, Analista Legal.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y artículo 60, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA Solicitud de Extensión de Plazo para la entrega de las Evaluaciones Técnicas/Económicas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2023-0008 para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCIÓN+-SABANETA ZONA ESTE, LOTE I, II Y III, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, ZONA I, SNIP 15412".

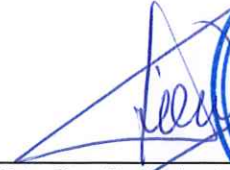
SEGUNDO: ORDENA la publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para garantizar la mayor transparencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

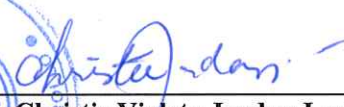
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lda. Sara González Espinal
Analista Legal, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente




Lic. Danilo Antonio Villa Espinal
Encargado Financiero, en Suplencia de la
Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro

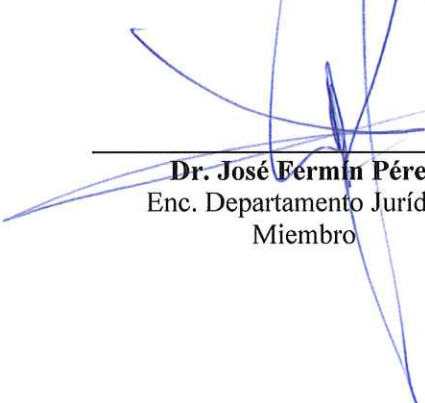



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro




Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la Información, Miembro




Dr. José Bertrán Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

